I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO Va. REGION

DECRETO ALCALDICIO Nº
QUINTERO, 17 AGO 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 19.418, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, publicada en el Diario Oficial de fecha 09 de Octubre de 1995;

El Depósito de Estatutos de la Organización Comunitaria de carácter funcional, denominada "Junta de Adelanto Esmeralda", de fecha 24.06.08.

Lo informado por la Secretaria Municipal en Oficio Nº 49 de fecha 02.07.09; comunicando observaciones a los Estatutos;

Deposito Certificado de correcciones a Estatutos observados, de fecha 06.07.09 con observaciones subsanadas;

Oficio Nº 53 de fecha 07.07.09, de Secretaria Municipal, informando que se encuentra subsanadas las observaciones a los Estatutos y que se proceda a la elección del Directorio Definitivo;

Las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

- 1.- Déjese establecido que la Organización Comunitaria de carácter funcional denominado "**Junta de Adelanto Esmeralda** " con domicilio en la Comuna de Quintero, Quinta Región Provincia de Valparaíso, cuenta con Personalidad Jurídica, inscrita bajo el Nº 372 del Registro Público, Fs. 167 con fecha 24.06.2009.
- 2.- Además que los estatutos por los cuales se ha de regir la citada organización han quedado aprobados en los términos que dan testimonio los documentos depositados en Secretaría Municipal, los que no presentaron observaciones.

Anótese, comuníquese, cúmplase, archívese.-

MARÍA INES VILLARROEL PACHECO SECRETARIA MUNICIPAL (S) JOSE VARAS ZUÑÍGA ALCALDE

Distribución:

- 1.-"Junta de Adelanto Esmeralda"
- 2.-Alcaldía
- 3.-Dideco
- 4.-Carpeta Organización
- 5.-Secretaria Municipal

JVZ/MIVP/icc.